



Sra. Dña. Dolors Montserrat Montserrat
Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Paseo del Prado 18-20
28071 Madrid



En Santander, a 19 de septiembre de 2017

Estimada Ministra:

Quiero trasladarte mi preocupación por dos temas que están interfiriendo en la organización asistencial del Sistema Nacional de Salud, y que en caso de no adoptarse medidas urgentes desde el principal órgano de coordinación del Sistema, sin duda, van a repercutir en la calidad y en las garantías de la prestación asistencial a la ciudadanía. Cuestiones que me conducen a solicitarte la convocatoria de forma urgente del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para que puedan ser abordados sin dilación.

Los temas a los que me refiero, propuestos para el correspondiente orden del día, son los siguientes:

1º.- Medidas ante la falta de profesionales médicos en el Sistema Nacional de Salud.

2º.- Criterio y medidas ante la repercusión que en la inminente campaña de vacunación antigripal pueda tener el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.

Respecto al primer tema, como es conocido por su repercusión pública difundida a través de los medios de comunicación, los servicios autonómicos de salud están sufriendo la insuficiencia de profesionales médicos en diversas especialidades; de forma más acusada en el ámbito de la atención primaria (pediatría y medicina familiar y comunitaria), así como de especialistas en la atención especializada en los hospitales comarcales.

Esta situación, que se agrava en la época estival y de descansos del personal de plantilla, se manifiesta no sólo en la insuficiencia de personal sustituto y eventual, sino también en la imposibilidad de cubrir vacantes en zonas o centros menos atractivos para el desarrollo profesional. Lo que nos hace plantear la necesidad de abordar urgentemente la cuestión, para adoptar medidas organizativas que contrarresten a corto plazo sus efectos adversos y a medio plazo permitan su corrección estructural.

Sabemos que el tema no es fácil y que la formación de especialistas tiene que asentarse en una planificación responsable y cuidadosamente estudiada, para que resulte positiva en los plazos que la caracterizan. Pero la situación actual y las condiciones de trabajo del personal del Sistema Nacional de Salud, están exigiendo



respuestas ágiles e innovadoras que, consideramos, se deben promover, debatir y adoptar en el seno del Consejo Interterritorial de Salud, para así preservar y fortalecer la cohesión del Sistema Nacional de Salud.

Respecto al segundo tema, la situación de inquietud profesional, organizativa y asistencial generada tras la publicación del Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, hace prácticamente dos años, dista de poder ser considerada resuelta. Es más, se acrecienta ante cada nueva campaña de vacunación, como es el caso de la campaña de vacunación antigripal que todas las Comunidades Autónomas estamos obligados a emprender en los próximos días.

No creo que sea necesario extenderme en los motivos que justifican la petición de un Consejo Interterritorial que fije el criterio y adopte medidas a seguir por los servicios de salud del SNS para garantizar los imprescindibles, habituales y acreditados servicios profesionales enfermeros para vacunar a la población. Tales motivos están ya intranquilizando a la opinión pública, a tenor de las noticias que se hacen eco de ciertas posturas sindicales y colegiales que propugnan no vacunar sin una previa prescripción médica individual.

En caso de no contemplarse la medida de la derogación del Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, al menos debería adoptarse la de su urgente modificación, para que no quede duda alguna de que las enfermeras y enfermeros pueden seguir vacunando en ejercicio de sus competencias profesionales, sin previa prescripción médica individual.

Espero que la solicitud formulada en el presente escrito, con sus propuestas, sea atendida a la mayor brevedad posible dado que, aunque sea obvio decirlo, tiene como única finalidad garantizar la salud pública y la debida atención sanitaria a las ciudadanas y ciudadanos. Un objetivo que duda alguna, compartimos.

Un afectuoso saludo,

María Luisa Real González